

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	<i>Salta, 09 de Agosto de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.961

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO

DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7.091 - Promulgada por Decreto N° 2.033 del 26/07/00 - Deroga Ley N° 7.000. Expropiación de inmueble en departamento Capital	4105
--	------

DECRETOS

S.G.G. N° 2.052 del 28/07/00 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	4106
S.G.G. N° 2.053 del 31/07/00 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	4106
M.S.P. N° 2.055 del 31/07/00 - Subsidio	4106
M.S.P. N° 2.056 del 31/07/00 - Subsidio	4107
M. Ed. N° 2.060 del 31/07/00 - Renovación contractual	4107
S.G.G. N° 2.061 del 31/07/00 - Decreto N° 1.961/00. Rectificación parcial	4108
S.G.G. N° 2.063 del 31/07/00 - Declara de Interés Provincial la "5ta. Semana de los Abuelos"	4108
S.G.G. N° 2.065 del 01/08/00 - Declara de Interés Provincial el lanzamiento de la Campaña de Socios Adherentes Protectores Voluntarios	4109

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.050 del 28/07/00 - Cesantía de personal	4109
S.G.G. N° 2.051 del 28/07/00 - Cesantía de personal	4109
M.S.P. N° 2.054 del 31/07/00 - Designación de personal temporario	4110
M.S.P. N° 2.057 del 31/07/00 - Designación de personal temporario	4110
M.S.P. N° 2.058 del 31/07/00 - Designación de personal temporario	4110
M.I.S.P. N° 2.059 del 31/07/00 - Aprueba documentación técnica de obra	4111
M. Ed. N° 2.062 del 31/07/00 - Designación cargo de Supervisora Regional.....	4111
S.G.G. N° 2.064 del 31/07/00 - Aceptación de renuncia.....	4111

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.D.S. N° 233 D del 28/07/00 - Aceptación de renuncia	4111
M.S.P. N° 234 D del 28/07/00 - Beneficios jubilatorios	4111
S.G.G. N° 235 D del 01/08/00 - Decreto N° 1.461/00. Rectificación parcial	4111

RESOLUCIONES

N° 892 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 110/00.....	4112
N° 891 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 109/00.....	4112
N° 890 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 108/00.....	4112
N° 889 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 107/00.....	4113
N° 888 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 106/00.....	4113
N° 887 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 105/00.....	4114
N° 886 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 104/00.....	4114
N° 885 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 103/00.....	4114
N° 884 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 102/00.....	4115

EDICTO DE MINA

N° 880 - José Luis - Expte. N° 7.058.....	4115
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 899 - M.I.S.P. S.O.S.P. N° 34/00.....	4115
N° 797 - ORSNA N° 16/00.....	4116

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

Nº 898 - M.I.S.P. S.O.S.P. Nº 25/00.....	4116
Nº 897 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 24/00	4116
Nº 896 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 23/00	4117
Nº 895 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 22/00	4117
Nº 881 - M.S.P. Hospital Materno Infantil Nº 41 (2º llamado).....	4117

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 868 - Romera, Luis Alberto - Expte. Nº C-54.121/00.....	4117
Nº 867 - Matassi, Jorge Luis - Expte. Nº C-43.940/99	4117
Nº 866 - Luis Ramos - Expte. Nº C-58.292/00	4118
Nº 860 - Mercedes Vallejo de Silisque - Expte. Nº C-50.877/00	4118
Nº 859 - Chiliguay, Esteban Angel y Vallejos, Carmen - Expte. Nº 2B-25.390/91	4118
Nº 851 - Juárez, Miguel Angel - Expte. Nº 8.007/99	4118
Nº 847 - Bonifacio, Hilda Benita - Expte. Nº 2C-31.436/99	4118

REMATES JUDICIALES

Nº 903 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-07.040/97	4119
Nº 901 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 1C-45.151/99	4119
Nº 900 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 1C-46.749/99	4119
Nº 893 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº C-19.760/98	4120
Nº 879 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-18.826/98	4121
Nº 878 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-26.280/98	4122
Nº 877 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-3.673/97	4122
Nº 876 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-35.698/99	4122
Nº 875 - Por: Gabriel Puló y Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-82.993/96.....	4122
Nº 874 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-28.221/99	4123
Nº 873 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-28.220/98	4123
Nº 871 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 1B-54.585/94.....	4123
Nº 870 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 2C-44.177/99	4124
Nº 869 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. Nº 15.951/98.....	4124
Nº 864 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-34.917/99	4124
Nº 863 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-85.744/97	4125
Nº 862 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-62.595/94	4125
Nº 861 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-77.320/95	4125
Nº 849 - Por: Gabriela Bravo - Juicio: Expte. Nº 1C-19.165/98.....	4126
Nº 848 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-53.154/94	4126
Nº 844 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 38.908/99	4127
Nº 832 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 9.639/98.....	4127
Nº 831 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. Nº 1C-06.663/97.....	4127
Nº 830 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº A-12.235/96	4128
Nº 829 - Por: Susana Julia T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº A-16.356/99	4128

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 854 - Mercader, José María - Expte. Nº 57.020/00.....	4128
Nº 827 - Levy Marta y Rita S.H.	4129

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 882 - Cita a Suárez, Raquel Liliana - Expte. N° 2C-46.520/994129

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

N° 894 - RQP S.R.L.4129

N° 883 - Educar S.R.L.4130

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 872 - Cabra Corral - Ecología y Medio Ambiente, para el día 31/08/004130

N° 865 - Grupo Expedicionario General Enrique Mosconi, para el día 20/08/004130

N° 858 - Tus Amigos, para el día 25/08/004131

N° 857 - Club Social Campo Quijano, para el día 27/08/004131

N° 843 - Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Unión Limitada, para el día 21/09/004131

RECAUDACION

N° 902 - Del día 08/08/2000 4132

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY N° 7.091

Expte. N° 90-14.377/00.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Derógase la Ley N° 7.000, dejándose sin efecto la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación de los inmuebles identificados como Catastros N°s. 50.592 y 50.593, del departamento Capital.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día cuatro del mes de julio del año dos mil.

Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial

Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Alberto Froilán Pedroza

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Salta, 26 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.033

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 90-14.337/00 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7.091, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.**DECRETOS**

Salta, 28 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.052

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vicegobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores. Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del día 28 de julio de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 31 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.053

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 30 de julio de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 30 de julio de 2000.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 31 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.055

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 82.605/00 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas a diversos servicios asistenciales privados para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 107.705,78 (Pesos ciento siete mil setecientos cinco con setenta y ocho centavos) para el pago de tratamientos de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 107.705,78 (Pesos ciento siete mil setecientos cinco con setenta y ocho centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 31 de julio de 2000

DECRETO N° 2.056

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 21.757/00 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de prestaciones accesorias, resonancia nuclear magnética, material de uso quirúrgico, citometría de flujo, biopsia de piel con microscopía electrónica y medicamentos.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado

Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 14.370,72 (Pesos catorce mil trescientos setenta con setenta y dos centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Subparcial 9, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 31 de julio de 2000

DECRETO N° 2.060

Ministerio de Educación

Expte. N° 48-983/97.

VISTO el Decreto N° 205/96, por el cual se crea la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, cuyo objetivo es coordinar y ejecutar los planes, proyectos y programas con financiamiento Nacional e Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 6.892/96 se ratificó el Decreto Provincial N° 1.361/95, por el cual se aprobó el Pacto Federal Educativo celebrado entre el Sr. Presidente de la Nación Argentina y el Sr. Gobernador de la provincia de Salta, tendiente a acordar el marco y pautas comunes para la implementación de la Ley Federal de Educación como instrumento para abordar los profundos cambios que la realidad argentina reclama;

Que entre los diversos Programas implementados se creó el Plan Social Educativo (hoy denominado Programa Nacional de Escuelas Prioritarias), dictándose a través de las Resoluciones N°s. 514/96,

515/96 y 516/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación los diversos instructivos de su funcionamiento;

Que dichos instrumentos prevén, entre otros, que la Unidad Coordinadora Provincial realice el relevamiento, proyecto, inspección, seguimiento y recepción y ejerza el control contable, administrativo y legal de cada una de las obras que se realicen;

Que para lograr el correcto funcionamiento del Plan y como contrapartida provincial se hace necesario contar con el equipo de profesionales, administrativos y choferes necesarios para realizar las diversas tareas en cumplimiento de los acuerdos firmados;

Que el Sr. Jorge Luis Budib, reúne las condiciones necesarias para realizar tareas de chofer en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, conforme a las pautas de trabajo que fije el Coordinador General;

Que obra informe del Coordinador General de la U.C.E.P.E., que justifica la contratación e informa la existencia de fondos para tal fin;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 70 y siguiente de la Ley N° 6.838 y Decretos N°s. 1.448/96 y 1.658/96,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la renovación contractual suscripta entre el Ministerio de Educación y el Sr. Jorge Luis Budib, D.N.I. N° 13.414.663, el que como Anexo I forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 03, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 31 de julio de 2000

DECRETO N° 2.061

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-18.634/00 Referente.

VISTO el Decreto N° 1.961/00; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo fueron declaradas de Interés Provincial las "Actividades del Jubileo Universitario", las que se llevarían a cabo entre los días 15 al 20 de agosto de 2000, organizadas por la Santa Sede para el Jubileo de la Juventud, culminando con una visita en Israel.

Que la Coordinación Pastoral de las Universidades Católica y Nacional de Salta, informa que el grupo de estudiantes partirá el 19 de agosto de 2000 y se unirá al grupo de profesores el 03 de setiembre de 2000 para participar del Jubileo de los Docentes en Roma, el cual se desarrollará hasta el 10 del mismo mes y año.

Que por esta razón corresponde modificar la fecha consignada en dicho acto y hacerlo extensivo al viaje de los docentes.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Art. 1° del Decreto N° 1.961/00, por el cual se declaran de Interés Provincial las "Actividades del Jubileo Universitario", dejándose establecido que el grupo de estudiantes partirá el 19 de agosto de 2000, para posteriormente unirse al grupo de profesores el día 03 de setiembre del corriente año, a fin de participar del Jubileo de los Docentes en Roma, el cual culminará el 10 de setiembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 31 de julio de 2000

DECRETO N° 2.063

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-78.734/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Club Social de los Abuelos de Salta, solicita

se declare de Interés Provincial la "5ta. Semana de los Abuelos", a realizarse en nuestra Ciudad, entre los días 13 al 20 de agosto de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se desarrollarán diversas actividades culturales y deportivas con el objeto de compartir y disfrutar con otras personas de la tercera edad y sus familiares, esta etapa de su vida.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "5ta. Semana de los Abuelos", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 13 al 20 de agosto de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.065

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 277-000097/00.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra y el Centro de ex Combatientes de Malvinas, solicitan se declare de Interés Provincial el lanzamiento de la "Campaña de Socios Adherentes Protectores Voluntarios", a llevarse a cabo desde el 01 de agosto de 2000 y durante 16 meses, en nuestra Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la finalidad de la misma es recaudar fondos para la construcción de un Centro de Rehabilitación Psicosfísico para los Veteranos de Guerra en Salta.

Que dichas Entidades tienen la convicción de poder llevar adelante el mencionado proyecto, con el objetivo principal de brindar algunas soluciones a la gran masa de Veteranos que esperan reinsertarse plenamente en nuestra sociedad.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de emprendimientos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el lanzamiento de la "Campaña de Socios Adherentes Protectores Voluntarios", a llevarse a cabo desde el 01 de agosto de 2000 y durante 16 meses, en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.050 - 28/07/2000 - Expte. N° 44-15.032/98.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Marcelo Dino Sánchez, C. 1976, D.N.I. N° 25.663.756, legajo N° 11795, por infracción al Artículo 292 Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía, dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado al causante ha quedado configurado el día 29 de agosto de 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.051 - 28/07/2000 - Expte. N° 44-11.689/99.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Marcos Antonio Hurtado, C. 1970, D.N.I. N° 21.316.039, legajo N° 11481, por infracción al Artículo 292 Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía, dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de

servicio imputado al causante ha quedado configurado el día 27 de junio de 1999.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.054 - 31/07/2000 - Expte. N° 20.208/99 - código 89.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Joaquín Alvarado, D.N.I. N° 20.707.132, matrícula profesional N° 3109, para desempeñarse como médico, en el Hospital Público de Autogestión San Bernardo, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, profesional asistente, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, y en cargo vacante por renuncia del doctor Alvaro Gómez Soler (Resolución Ministerial N° 9 D/00).

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital San Bernardo, aprobada por Decreto N° 1.034/96 y transferida al Hospital Público de Autogestión San Bernardo por Decreto N° 3.602/99 del siguiente modo:

- Suprimiendo del Servicio de Radiología el cargo 247, secuencia 290, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 05.

- Creando en su reemplazo en el Programa de Traumatología un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 05, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.057 - 31/07/2000 - Expte. N° 78/00 - código 194.

Artículo 1° - Designase a la señorita Catalina González, D.N.I. N° 14.451.874, en carácter de personal temporario para desempeñarse como personal de servicios en el Hospital de Coronel Moldes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo, en la secuencia 25, cargo 20, función

0, Decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentado por Decreto N° 1.474/96, y en reemplazo del señor Miguel Angel Oscari, con licencia sin goce de haberes por resultar electo Senador por el departamento La Viña

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 38, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.058 - 31/07/2000 - Exptes. N°s. 1.561/00 y 1.546/00 - código 147.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Fetne Erica Zusman Salim, D.N.I. N° 21.701.895, matrícula profesional N° 337, para desempeñarse como psicóloga en el Centro de Salud N° 6 de Barrio El Manjón, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por dejarse sin efecto la designación temporaria del doctor René Pablo Martos (Decreto N° 1.483/00).

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Materno Infantil y del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorias:

- Suprimiendo del Servicio de Prematurez y Seguimiento del Hospital Materno Infantil, la secuencia 484, cargo 409, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente.

- Creando en su reemplazo en el Programa de Atención de la Salud del Centro de Salud N° 6 de Barrio El Manjón, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: Psicólogo.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 4, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 2.059 - 31/07/2000 - Expte. Nº 136-2.518/99 Cde. 28.

Artículo 1º - Apruébase la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales surgidos en la obra "Refacción, Remodelación y Ampliación Hospital Santa Teresa, El Tala, departamento La Candelaria, Salta", a cargo de la Empresa Fegavial S.A. y que asciende a la suma de Pesos ocho mil novecientos cincuenta y ocho con diecinueve centavos (\$ 8.958,19) por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto precedentemente, otórgase a la Empresa Fegavial S.R.L., una ampliación de plazo contractual de noventa (90) días corridos.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto imputese a la siguiente partida presupuestaria: Nº de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.062 - 31/07/2000.

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Lic. Viviana Graciela Poma Salvadores, D.N.I. Nº 16.140.648, en el cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Regímenes Especiales, del Ministerio de Educación, Decreto Nº 1.389/96, que integra el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente Provincial.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Personal, Jurisdicción 08, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.064 - 31/07/2000.

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Ana María Lávaque, D.N.I. Nº 13.625.639, al cargo de Delegada del Gobernador en Capital Federal, a partir del 01 de agosto de 2000, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 233 D - 28/07/2000 - Expte. Nº 4.564 - Código 153.

Artículo 1º - Aceptar la renuncia con vigencia al 22 de febrero de 2000, la renuncia presentada por la señora María Nieves Nazar de Sánchez, D.N.I. Nº 6.346.226, al cargo Nº de Orden 377, Secuencia 441, Auxiliar Operador de la División Guardería "Ejército Argentino", Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Nivel 6, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, para acogerse a los beneficios jubilatorios, acordados mediante Resolución de fecha 03 de enero de 2000, bajo beneficio Nº 15-0-8348550-0-7 de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2º - Tomen razón la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la Dirección General de Personal.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 234 D - 28/07/2000 - Expte. Nº 21.610/00 - código 89 original y corresponde I.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de marzo de 2000, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por el presbítero Normando Joaquín Requena, D.N.I. Nº 6.944.502, legajo Nº 05344, al cargo de agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 06, (secuencia 963, cargo 866, función 0 del Decreto Nº 1.034/96), capellán del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 235 D - 01/08/2000 - Expte. Nº 04-15.330/00.

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Artículo 1º del Decreto Nº 1.461/00, dejando establecido que la Licencia Especial por Actividad Gremial, al señor Juan

José Rivero, D.N.I. N° 10.451.085, integrante de la Comisión Directiva de la Unión de Personal Civil de la Nación Delegación Salta, lo es a partir del 15/06/00 y mientras dure su mandato en dicha Comisión Directiva.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.055, 2.056 y 2.060, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 892 F. v/c. N° 9.503
Salta, 03 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 110/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 50.420 - Acta N° 3.257; y,
Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Trausa por infracción al Artículo 114 del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos, por infracción al Art. 112, del mismo decreto, una multa de mil (1.000) boletos mínimos y por infracción al Art. 115 del mencionado decreto, una multa de quinientos (500) boletos mínimos; equivalente a la suma total de Pesos mil setecientos cincuenta (\$ 1.750,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 09/08/2000

O.P. N° 891 F. v/c. N° 9.503
Salta, 03 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 109/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 50.420 - Acta N° 3.256; y,
Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Atahualpa S.R.L. por infracción al Artículo 114 del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos, equivalente a la suma de Pesos setecientos (\$ 700,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 09/08/2000

O.P. N° 890 F. v/c. N° 9.503
Salta, 03 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 108/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 50.420 - Acta N° 3.255; y,
Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Urkupíña por infracción al Artículo 114 del

Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos, equivalente a la suma de Pesos setecientos (\$ 700,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
Imp. \$ 25,00	e) 09/08/2000

O.P. N° 889 F. v/c. N° 9.503
Salta, 03 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 107/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 50.420 - Acta N° 3.253; y,
Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Arnaldo Bernabé Guerrero por infracción al Artículo 114 del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos, equivalente a la suma de Pesos setecientos (\$ 700,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 888

F. v/c. N° 9.503

Salta, 03 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 106/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 50.420 - Acta N° 3.252; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Atahualpa S.R.L. por infracción al Artículo 114 del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos, equivalente a la suma de Pesos setecientos (\$ 700,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 887

F. v/c. N° 9.503

Salta, 03 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 105/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 50.420 - Acta N° 3.251; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Atahualpa S.R.L. por infracción al Artículo 114 del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos, equivalente a la suma de Pesos setecientos (\$ 700,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno

Ing. Rafael López Díaz

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 886

F. v/c. N° 9.503

Salta, 03 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 104/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 50.420 - Acta N° 3.162; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor San Antonio por infracción al Artículo 112

del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos y por infracción al Artículo 114 del mismo decreto, una multa de mil (1.000) boletos; equivalentes a la suma total de Pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno

Ing. Rafael López Díaz

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 885

F. v/c. N° 9.503

Salta, 03 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 103/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 50.420 - Acta N° 3.160; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Atahualpa S.R.L. por infracción al Artículo 114 del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos, equivalente a la suma de Pesos setecientos (\$ 700,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo

precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos
Imp. \$ 25,00	e) 09/08/2000

O.P. N° 884 F. v/c. N° 9.503
Salta, 03 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 102/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 50.420 - Acta N° 3.159; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Trausa por infracción al Art. 90 del Decreto N° 2.400/94, una multa de dos mil (2.000) boletos mínimos, por infracción al Art. 112 del mismo decreto, una multa de mil (1.000) boletos mínimos, por infracción al Art. 114 del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos y por infracción al Art. 115 del mencionado decreto, una multa de quinientos (500) boletos mínimos; equivalente a la suma total de Pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos
Imp. \$ 25,00	e) 09/08/2000

EDICTO DE MINA

O.P. N° 880

F. N° 120.746

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97) que Emisa S.A., ha solicitado la mensura de la mina "José Luis", de hierro, ubicada en el departamento General Güemes, que se tramita por Expte. N° 7.058 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7272077.2700	3616726.7100
Esquinero N° 2	7272363.6900	3617196.2500
Esquinero N° 3	7271851.4700	3617508.7000
Esquinero N° 4	7271565.0500	3617508.7000
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7272324.0400	3616363.1300
Esquinero N° 2	7272705.1700	3616987.9400
Esquinero N° 3	7272363.6900	3617196.2500
Esquinero N° 4	7271982.5600	3616571.4400
Labor Legal	7271805.800	3617126.5900

Cerrando una superficie aproximada de 62 Has., 2.752 m². Colindan con la presente mina, las siguientes: La Casacada, Expte. N° 16.402; Rogelio, Expte. N° 64.208. Secretaría, 29 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09, 17 y 30/08/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 899

F. v/c. N° 9.506

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa de Infraestructura de Salud

Licitación Pública N° 34/00

Obra: Construcción Hospital Gral. Mosconi.

Departamento: Gral. San Martín.

Sistema de Ejecución: Por contrato, previa licitación pública.

Sistema de Contratación: Por ajuste alzado.

Fecha de Apertura: 05/09/00 - Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Plazo de Ejecución: 330 (trescientos treinta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.062.900 (Pesos un millón sesenta y dos mil novecientos).

Precio del Legajo: \$ 1.000 (Pesos un mil).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Desde el día 16 de agosto, hasta el día 25 de agosto de 2000, a Hs. 13,30, en Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/08/2000

O.P. N° 797 F. v/c. N° 9.501

Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Organismo Reg. Sist. Nac. Aeropuertos
(ORSNA)
Expte. N° 366/00.

Licitación Pública N° 16/00

Objeto: Construcción cerco operativo Aeropuerto Tartagal, Pcia. Salta.

Postérgase el acto de apertura de las ofertas previsto inicialmente para el día 14/08/00, a Hs. 15,00.

Nueva Fecha y Hora Apertura: 18/09/00, Hs. 15,00, en la sede del ORSNA, Corrientes 441, PB, Capital Federal.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Corrientes 441, PB, Cap. Fed. de lunes a viernes de Hs. 11,00 a 13,00 y 14,00 a 17,30, hasta el día 04 de setiembre de 2000.

Valor del Pliego: \$ 250,00.

Imp. \$ 250,00 e) 03 al 16/08/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 898 F. v/c. N° 9.505

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa de Infraestructura de Salud

Concurso de Precios N° 25/00

Obra: Construcción Centro de Salud B° Sanidad.

Departamento: Capital.

Sistema de Ejecución: Por contrato, previo concurso de precios.

Sistema de Contratación: Por ajuste alzado.

Fecha de Apertura: 05/09/00 - Hs. 12,00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 109.200 (Pesos ciento nueve mil doscientos).

Precio del Legajo: \$ 110 (Pesos ciento diez).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Desde el día 14 de agosto, hasta el día 25 de agosto de 2000, a Hs. 13,30, en Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/08/2000

O.P. N° 897 F. v/c. N° 9.504

GOBIERNO DE SALTA

Dirección de Vialidad de Salta

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 24/2000

Enripiado parcial Ruta Provincial N° 68-S, Anta - Ceibalito, tramo único, Sección: Progresiva 0,00 a 29.536,00 Subcabecera Las Lajitas (Zona 2-A) - Región Centro de la Gerencia de Mantenimiento Vial, Expte. N° 33-169.764/2000.

Precio del Pliego: \$ 86,00.

Fecha de Apertura: 18 de agosto de 2000, Hs. 12,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencia General, España N° 721, Salta, Tel.- Fax (0387) 4321410.

Consultas y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencias de Mantenimiento Vial y Contable-Financiera, hasta el día 14 de agosto de 2000, en el horario de 08,00 a 13,00.

Imp. \$ 25,00 e) 09/08/2000

O.P. N° 896

F. v/c. N° 9.504

GOBIERNO DE SALTA**Dirección de Vialidad de Salta****Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 23/2000

Alquiler de equipos para provisión, carga, transporte y descarga de suelo sobre la calzada en Ruta Provincial N° 88-S (Empalme Ruta Nacional N° 68 en San Miguel - INTA a Empalme Ruta Provincial N° 21, en Espelta), Región Oeste - Gerencia de Mantenimiento Vial, Expte. N° 33-169.816/2000.

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Fecha de Apertura: 18 de agosto de 2000, Hs. 10,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencia General, España N° 721, Salta, Tel.- Fax (0387) 4321410.

Consultas y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencias de Mantenimiento Vial y Contable-Financiera, hasta el día 14 de agosto de 2000, en el horario de 08,00 a 13,00.

Imp. \$ 25,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 895

F. v/c. N° 9.504

GOBIERNO DE SALTA**Dirección de Vialidad de Salta****Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 22/2000

Alquiler de equipos para tareas varias en la Ruta Provincial N° 49 - Camino Vallisto - Región Oeste -

Gerencia de Mantenimiento Vial, Expte. N° 33-169.802/2000.

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Fecha de Apertura: 18 de agosto de 2000, Hs. 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencia General, España N° 721, Salta, Tel.- Fax (0387) 4321410.

Consultas y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencias de Mantenimiento Vial y Contable-Financiera, hasta el día 14 de agosto de 2000, en el horario de 08,00 a 13,00.

Imp. \$ 25,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 881

F. N° 120.745

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 41 (2° llamado)

Apertura: 14/08/2000.

Horas: 10,30.

Adquisición: Cepillos con bujes para máquina lava biberones.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 09/08/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 868

F. N° 120.736

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Massafra, en los autos: "Romera, Luis Alberto - Sucesorio", Expte. N° C-54.121/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario

El Tribuno. Salta, 31 de julio de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 867

F. N° 120.728

El Dr. Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Matassi, Jorge Luis - Sucesorio"; Expte. N° C-43.940/99, cita y emplaza a herederos y

acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de julio de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 866

F. N° 120.729

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Luis Ramos s/Sucesorio", Expte. N° C-58.292/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de agosto de 2000. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 860

F. N° 120.722

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora Mercedes Vallejo de Silisque, Expte. N° C-50.877/00, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 24 de mayo de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 859

R. s/c. N° 8.712

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos

caratulados: "Chiliguay, Esteban Angel y Vallejos, Carmen - Sucesorio"; Expte. N° 2B-25.390/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 (tres) días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de julio de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 851

F. N° 120.701

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juárez, Miguel Angel", Expte. N° 8.007/99, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 05 de julio de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/08/2000

O.P. N° 847

R. s/c. N° 8.711

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bonifacio, Hilda Benita"; Expte. N° 2C-31.436/99, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 31 de julio de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 10/08/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 903

F. N° 120.724

Banco de Salta S.A.

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Automotor marca Renault Trafic, modelo 1995

El día 11 de agosto de 2000, a horas 18:15, en calle España N° 955 de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: "Banco de Salta S.A. vs. Cisnero, Irma Rosa - Ejecutivo"; Expte. N° 1C-07.040/97, remataré sin base y de contado: Un automotor marca Renault Trafic, dominio ABJ-744, año 1995, motor marca Renault N° 2901796, chasis marca Renault N° 8A1T3101ZRS005064, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4214482.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/08/2000

O.P. N° 901

F. N° 120.758

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Terreno ubicado en calles Ricchieri esquina Belgrano de Tartagal

El día viernes 11 de agosto de 2000, a Hs. 19:30, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.629,38 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ricchieri esquina Belgrano s/N° (entre Belgrano y Sarmiento), en el sector céntrico y frente a una Escuela de Nivel Medio de la ciudad de Tartagal e identificado con Catastro N° 14.653, Sección A, Manzana 44, Parcela 7 a, Dpto. San Martín, Tartagal. Medidas: 8,47 y 12 m. de frente y Cfte., 26 m. de L.E., 22,47 de Fte. O. y 5 m. de ochava. Sup. 305,75 m². Plano N° 794. Límites: Al N. c/P. 7b, al S. con calle Ricchieri, al E. con P. 6 y al O. con calle Belgrano. Se trata de un terreno baldío, sin construcciones ni mejoras y desocupado, cercado en parte con mallas de hierro, tipo Cima, con 7 caños de hierro amurados sin

cordón de cemento, parte sin cercado, parte con ladrillos sin revocar y parte sin divisorios, sin servicios instalados. A la calle con pavimento y alumbrado público, pasando el agua, las cloacas, la luz, el gas natural y el teléfono. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Mario Orlando Cardozo (L.E. N° 7.850.718) s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 1C-45.151/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 22,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 900

F. N° 120.757

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble de dos plantas ubicado en calle Córdoba, Med. de Luz 419 (entre N°s. 415 y 421) y otro ubicado en calle Mendoza 393 esq. Córdoba, ambos de esta Ciudad y en block

El día viernes 11 de agosto de 2000, a Hs. 19:05, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré en forma conjunta con la base de U\$S 24.868,35: Dos inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, uno ubicado en calle Córdoba Med. de Luz N° 419 (entre N°s. 415 y 421) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 97.425, Sección D, Manzana 23, Parcela 23 c, Dpto. Capital 01. Comprende: a) Parcela 23 a, Matrícula N° 90.353, Plano 7156, con una Sup. de 355,70 m² y b) una fracción anexada s/Plano 8925 con una Sup. de 52,07 m². Total Superficie 407,77 m². Las medidas y límites las que dan sus títulos y pueden consultarse al expediente por mesa de entradas. Planta baja: Tiene garage (3 x 12), salón de ventas, con 4 puertas de aluminio y persiana enrollable,

kitchen, baño azulejado, pasillo, patio, escalera de H°A° con barandas, lavadero azulejado bajo escalera, asador, 2 galerías en L, 2 dormitorios con placares, baño de 1° azulejado y paso, todo con piso granito, techo de losa y paredes de ladrillos con parte revestida de piedras. Planta alta: Estar, pasillos, patio descubierto azulejado, living comedor, cocina comedor con revestimiento cerámico y mesada de mármol, pasillo interno azulejado, baño azulejado con p. cerámico, lavadero azulejado, patio, terraza, pasillo, 4 dormitorios con placares, baño con antebañó de 1° azulejado con p. cerámico y balcón a la calle (todo con piso cerámico y partes alfombradas, techo de losa, paredes de ladrillos partes empapeladas). Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado y familia como propietario. Otro inmueble ubicado en calle Mendoza N° 393 esquina Córdoba de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 97.909, U.F. 1, Sección D, Manzana 23, Parcela 23 d, Dpto. Capital 01, Plano N° 707 P.H. Polígono 00-01. Planta baja. Sup. cubierta 149,90 m², Sup. semicubierta 60,99 m², Sup. descubierta 27,27 m², Sup. total del Polígono 238,16 m² con reglamento de co-propiedad s/E.P. 53. Tiene zaguán, porch, habitación a la calle, 3 dormitorios, galería semicubierta, living, semi cubierto, pequeña dependencia, paso, baño de 1° azulejado con piso granito, cocina azulejada, patio y entrada independiente (todo con piso partes calcáreos, de madera, granito y lajas), techos de tejas y tejuelas, con parte de zinc y paredes de ladrillos y adobe. Ocupado por Pedro Burgos Ram y familia, como hermano del demandado. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural, con pavimento y alumbrado público s/ambas calles. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 3% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra José Antonio Ram (L.E. N° 7.257.118) según Oficio Ley N° 22.172; Expte. N° 1C-46.749/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil, informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 48,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 893

F. N° 120.750

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Una casa en Villa San Lorenzo**

El día 11/08/2000, a horas 18:10, en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), y por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación (Distrito Judicial del Centro, Salta) a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Avila Valencia, Carlos Alberto - López, Mabel Adoraliza - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-19.760/98, remataré con la base de \$ 9.305,30 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) el siguiente inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y cuya identificación catastral es Matrícula N° 100.933, Sección "B", Parcela "3-a", Manzana "56", departamento Capital (San Lorenzo) (datos según cédula parcelaria) y ubicado sobre calle Belgrano N° 1681 de la localidad denominada Villa San Lorenzo de la provincia de Salta y la cual se encuentra ubicada al Oeste de la ciudad de Salta y distante a 10 kms. (aprox.) por Ruta Prov. N° 28. Superficie 5.000,60 m² (mayores datos sobre el detalle de las medidas y límites en cédula parcelaria, a disposición en calle España N° 955, Salta). Mejoras: Se trata de un inmueble urbano, el cual consta de las siguientes mejoras: Frente portón de madera de acceso, tipo tranquera, con verja de material cocido de ladrillo a la vista, el perímetro del terreno se encuentra alambrado y con postes de madera, en el interior un parque donde se encuentran dos piscinas, una de ellas con una isla y puente y no posee equipo de purificación, la otra piscina más chica y de forma de riñón se encuentra sin terminar (faltándole revest.), seguidamente y casi al fondo y sobre el lateral sur, se encuentra edificada una casa construida en material cocido, revocada, pintada con techo de tejas francesas esmaltadas, también parte de losa plana y parte de teja colonial y tejuelas, la cual consta de las siguientes mejoras: Un porche de entrada con un techo de losa plana y dos columnas de material con ladrillos a la vista, al lado derecho del porche un voladizo de machimbre y tejas francesas esmaltadas y piso de baldosas cerámicas, sobre el otro lateral del porche y también sobre el lado sudoeste de la casa una

galería con piso de baldosas cerámicas y techo de machimbre y tejas francesas esmaltadas. El interior de la vivienda consta de la siguiente distribución: Una sala de recepción (living) con piso de porcelanato, con hogar con ladrillo a la vista y pared con revestimiento de cerámico similar ladrillos, las otras paredes del ambiente revocadas, una escalera de madera y metal por donde se asciende a un entresuelo de 4,00 m. x 5,00 m. aprox. con piso de madera con una puerta de metal y vidrio que conduce a un balcón/terraza con piso de baldosas cerámicas y reja de contención en hierro, seguidamente en planta baja, por el living y pasando por un pequeño pasillo con piso de porcelanato, se accede a los siguientes ambientes: Dos dormitorios (uno más grande que el otro) y ambos con piso de cerámico esmaltado y cieloraso de machimbre, un baño con piso de cerámico esmaltado con paredes revocadas y revestimiento de cerámicos casi en su totalidad, con los siguientes accesorios, ducha con bañadera, inodoro, videt, una mesada de mármol con dos bachas estilo romano marca Ferrum y las griferías color dorado (bañadas en oro conforme lo manifestado por el demandado). A continuación del living, un comedor con piso cerámico esmaltado, por un lateral de este ambiente se accede a un lavadero cubierto y planchador con piso de baldosas cerámicas, a continuación del comedor un ambiente de 5,00 m. x 9,00 m. aprox. a manera de un estar amplio, con piso de cerámico esmaltado con cieloraso de cabriada de madera de quebracho y donde en un lateral existe un bar de material revestido en cerámicos tipo ladrillo a la vista y barra de madera y en su interior una mesadita de material con bacha metálica, a un costado del bar un asador de material con tiraje al exterior, en el otro lateral de este ambiente un living en forma de esquinero construido en material, al lado un baño con ducha, videt, inodoro y lavatorio, piso de mosaico calcáreo y revestimiento de cerámico esmaltado, por un costado también de este ambiente se accede a 2 dormitorios, uno de ellos más grande que el otro, en el sector del bar, una cocina con mesada de granito y bacha metálica cuyas paredes se encuentran revocadas y parte revestidas con cerámicos, con calefón marca Domec, y otra pequeña mesada de granito, con piso de cerámico esmaltado, una habitación pequeña a manera de escritorio de 1,20 m. x 1,40 m. aprox., piso de baldosas cerámica, cieloraso de machimbre, un patio chico con piso de baldosa cerámica con gabinete de gas (en cilindro). Todas las puertas, ventanas y ventanales exteriores son de metal y vidrio y las aberturas

interiores de madera, excepto una puerta que es de metal. El terreno de este inmueble se encuentra parquizado y con árboles de la zona. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Carlos A. Avila Valencia y la señora Mabel Adoraliza López, en carácter de propietarios del presente inmueble. Servicios instalados: Gas envasado, luz eléctrica, agua corriente, con cámara y pozo, no posee instalación de gas natural en su interior. Servicios públicos: Calle enripiada, red de gas natural, alumbrado público, tendido de red telefónica. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 09/08/2000, en horario de 09:00 a 20:00, conforme lo establecido por el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), España N° 955, Salta. Por mayores informes y detalles: Al Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, España N° 955, ciudad de Salta. Celular (0387) 156848848. Colegio de Martilleros. Tel./Fax (0387) 4321663.

Imp. \$ 170,00

e) 09 y 10/08/2000

O.P. N° 879

F. N° 120.751

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Una cucheta marca Fabimad y un chifoniere
Fabimad en cedro, tipo Americano**

El día 10 de agosto de 2000, a Hs. 17:40, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Contreras, Angel Hugo - Ejecución Prendaria; Expte. N° 2C-18.826/98, remataré sin base y de contado: 1) Una cucheta marca Fabimad, modelo Americano de cedro N° 62.145; 2) Un chifoniere marca Fabimad, modelo Americano de cedro N° 12.098, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 878

F. N° 120.752

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Un minicomponente marca Philips,
modelo FW-355**

El día 10 de agosto de 2000, a Hs. 17:30, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Cruz, Alberto Antonio - Ejecución Prendaria; Expte. N° 1C-26.280/98, remataré sin base y de contado: Un minicomponente marca Philips, modelo FW-355 N° KT019734410548, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 877

F. N° 120.753

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Una cama cucheta de madera pino (sin uso)**

El día 10 de agosto de 2000, a Hs. 17:35, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Tabarcachi, Jorge Aurelio - Ejec.; Expte. N° 2C-3.673/97, remataré sin base y de contado: Una cama cucheta de madera pino tipo marinera sin uso, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 876

F. N° 120.754

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Un televisor color marca Golstar 20"**

El día 10 de agosto de 2000, a Hs. 17:30, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Vázquez Flores, Silvia Cristina - Ejec. Prend.; Expte. N° 2C-35.698/99, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Golstar, modelo CP20E40H con control remoto N° 219135, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 875

F. N° 120.742

Por: JULIO CESAR TEJADA**Y GABRIEL PULO****JUDICIAL POR QUIEBRA****Muebles, equipos y maquinarias
Planta Procesadora de Aves**

El día 11 de agosto de 2000, a horas 16:00, en calle Olavarría N° 124, Planta Procesadora de Molisán, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2 en autos F. Atilio Mosca S.A. CUIT 30-50265147-8 s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° B-82.993/96, remataremos sin base y en el estado visto en que se encuentran, cascós, botas de goma, mesas, estanterías, armarios, banco de taller, escritorios, lote de repuestos y chatarra, gabinetes, compresor, caldera Bellucci, ventiladores y la totalidad de las maquinarias que componen la planta procesadora de aves (tanques de vacío, cintas transportadoras, chiller de enfriamiento, norias de faena, lavado y enfriamiento, peladora automática, fabricadora de hielo en escamas, compresor y bomba de amoníaco, etc.).

Los gastos que demande el desarme y traslado de las maquinarias y equipos son a exclusivo cargo de los

compradores. Revisar los bienes en Olavarría N° 124 y Pje. Zorreguieta N° 123 en horario comercial, donde obran catálogos con el detalle completo de los bienes.

Condiciones de venta: Contado en el acto del remate, más IVA 21% sobre el precio de compra. Comisión 10% más IVA y sellado Dirección de Rentas 0,6%, todo a cargo de los compradores en el acto. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil.

Martillero Público Gabriel Puló, CUIT N° 20-11538781-2; Martillero Público Julio César Tejada, CUIT N° 20-10581268-0. 20 de Febrero N° 857. Tels. 4315317 y 4311382.

Imp. \$ 51,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 874

F. N° 120.739

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una heladera marca Columbia, un lavarropas marca Arno y una mesa con seis sillas marca Kill

El día 10 de agosto de 2000, a Hs. 17:35, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Muñoz, Víctor Hugo - Ejec. Prend.; Expte. N° 1C-28.221/99, remataré sin base y de contado: 1) Una heladera marca Columbia, modelo HT 1600, color N° 97070714. 2) Un lavarropas marca Arno, modelo 2815 N° 21019. 3) Una mesa modelo Barril marca Kill N° 1299 con seis sillas, modelo Princesa marca Kill N° 1289, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 873

F. N° 120.741

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un purificador marca Spar, con ozono

El día 10 de agosto de 2000, a Hs. 17:40, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de

Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Solaligue, Dora Elena - Ejec. Prend.; Expte. N° 2C-28.220/98, remataré sin base y de contado: Un purificador marca Spar, con ozono modelo NF 60 N° S410112, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 871

F. N° 120.737

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

El 11/08/00, a Hs. 18:35, en 10 de Octubre 125, remataré el 50% indiviso del inmueble, Matrícula N° 3.172, Sección B, Manzana 35-A, Parcela 1, U.F. 1-A, Cafayate, Sup. 788,45 m², ubicado en San Martín esquina Buenos Aires, Cafayate. Base \$ 55.110,40, de no haber postores, transcurridos 15' se reducirá un 50%, \$ 27.555,20, de persistir se reducirá un 25%, \$ 20.666,40, al no haber postores por esta base, transcurridos 15' sin base. Descripción: Planta baja y primer piso: Con dos salones de 14 x 24 m. con dos vidrieras, dos puertas, depósito de 6 x 7 m., oficina de 4 x 5 m., dos baños, escalera al primer piso. Por Bs. As. local de 4 x 5 m. y otro de 6 x 12 m., baño. Servicios: Luz, agua cte. cloacas, pavimento. Ocupado por Armando Casanova y Ariel Barrozo, inquilinos. El impuesto a la venta Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en Expte. N° 1B-54.585/94. Señala 30% a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: Tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado, S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 870

F. N° 120.738

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE**

El 11/08/00, a Hs. 18:30, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble, Matrícula N° 81.588, Sección "Q", Manzana 36, Parcela 3, Unidad Funcional 30, Dpto. Capital, con una Sup. total de 81,13 m², según cédula parcelaria, ubicado en el Monoblock "C", 3er. piso, departamento N° 30, Barrio Casino. Base \$ 4.562.21 (2/3 partes del V.F.). Posee: Living, cocina, tres dormitorios, baño, balcón, piso flexiplast. Todos los servicios. Ocupado por el señor Fernando Olsen en calidad de inquilino. El impuesto a la venta del bien Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Beatriz T de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en Expte. N° 2C-44.177/99. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Publicación: Tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado, S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 869

F. N° 120.735

Por: GUSTAVO A. MIRALPEIX**JUDICIAL - BASE \$ 3.586,72****Inmueble calle Alsina**

El día 10 de agosto de 2000, a Hs. 17:00, en mi local de calle Jujuy N° 544, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 6, en juicio seguido contra Aquim, Carlos Laudino, Expte. N° 15.951/98, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble Matrícula N° 2.437, Sección H, Manzana 55, Parcela 14, Capital, en calle Alsina N° 1258. Consta de construcción al frente antigua de 4 habitaciones y 1 baño precario. Las 2 habitaciones del frente poseen piso de mosaicos calcáreos, 1 cocina, el resto posee piso de ladrillos, 1 galería, con techo de tejuelas, tirantes de madera y chapas de zinc, al fondo 1 construcción nueva con 3 dormitorios, 1 baño de primera con piso de mosaicos

y techo de losa, 1 patio con césped, tapiado en una parte y con alambre un límite lateral. Servicios: Agua corriente, cloacas, gas envasado. La carpintería es de madera. Habita el señor Aldo Quinteros junto a su esposa y un hijo mayor de edad en calidad de propietarios. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo 5 días de aprobación de la subasta. Comisión Martillero 5%, sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Jujuy 542. Tel. 4321654. Martillero Público Gustavo Adolfo Miralpeix. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 864

F. N° 120.733

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Barrio Intersindical**

El 11/08/00, a Hs. 18:40, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 7.700,67 (2/3 valor fiscal) el inmueble Catastro N° 80.384, Sección R, Manzana 519a, Parcela 5, Dpto. Capital (S/T. 250 m²). Ubicado en calle El Independiente N° 2828, Barrio Intersindical. Edif.: Jardín al frente con galería, comedor amplio, pasillo que se comunica a 4 dormitorios (1 con placard), 2 baños de 1ª revestidos con azulejos, cocina con mesada, lavadero, todo con piso plástico y fondo tapiado. Ocupado por la señora Ana M. Ramos de Giménez, esposo y tres hijos mayores en calidad de propietarios. Posee luz, agua, cloaca, gas natural, alumbrado público y pavimento. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de señal, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Ramos de Giménez, Ana M. y Giménez, Pedro C. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-34.917/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 863

F. N° 120.734

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Departamento en calle San Juan N° 159, 4° Piso**

El 11/08/00, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 9.125,75 (2/3 valor fiscal) el inmueble Catastro N° 105.449, Sección D, Manzana 30, Parcela 33a, U.F. 14, Dpto. Capital (S/T. Pol. 125,74 m²), Sup. Comp. "A" 17,35 m² (garage). Ubicado en calle San Juan N° 159, 4° Piso, Dpto. "B" (Ciudad de Salta). Living comedor alfombrado y balcón, 3 dormitorios con placares y dos baños de 1ª con accesorios, piso y paredes de cerámicos, cocina comedor con mueble bajomesada y alacenas, lavadero, balcón int. y dep., pieza y baño de servicio. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, pavimento, alumbrado público, ascensor y garage. Ocupado por la señora May Said, esposo y dos hijos en calidad de cuidadores. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra "Zablouk, José s/Ejecutivo"; Expte. N° B-85.744/97. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 862

F. N° 120.726

Ex Banco Provincial de Salta

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble comercial
en la ciudad de Rosario de la Frontera**

El día 11 de agosto de 2000, a Hs. 18:45, en calle España N° 955, de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Banco Provincial de Salta (en liquidación) vs. Molina, Rodolfo Fermín y otro - Ejecutivo; Expte. N° 2B-62.595/94, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 8.416,08: El inmueble identificado

como Matrícula N° 1.655, Manzana 1 bis, Sección B, Parcela 15, Dpto. Rosario de la Frontera (18). Se encuentra ubicado en calle Islas Malvinas N° 836 de esta Ciudad. Estado de ocupación: Se trata de un local comercial acondicionado para restaurante (tipo rancho). La construcción perimetral es de mampostería de ladrillo, techo de madera (palmera), piso de mosaico calcáreo. En el acceso puerta de vidrio con ventanas laterales, al fondo un mostrador tipo barra de mampostería con mesada de madera, una cocina de aproximadamente 5 m. x 3 m., con servicios de agua y gas (sin conectar), baño con toilette y dos lavabos, con revestimiento de azulejo, otro baño con toilette, con instalaciones sanitarias, dos lavabos y tres migitorios y revestimiento de azulejos. Servicios: Cuenta con los servicios de agua, luz, gas natural (sin conectar), cordón cuneta y alumbrado público. El mismo se encuentra totalmente desocupado (según informe del señor Juez de Paz de la localidad fs. 63). Superficie total 431,82 m². Límites: N. Parcela 14, S.E. Parcela 15, S.E. Avda. San Martín, N.O. Parcela 22 (según cédula parcelaria). Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7º, 9º y 13 sig. y cons. de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4214482.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 861

F. N° 120.727

Ex Banco Provincial de Salta

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****50% indiviso de cinco inmuebles en La Silleta,
Dpto. Rosario de Lerma**

El día 11 de agosto de 2000, a Hs. 18:30, en calle España N° 955, de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Banco Provincial de Salta (en liquidación) vs. Bello, José Roberto; Barrionuevo, Roque Adán - Ejecutivo; Expte. N° 1B-77.320/95, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 190,14: El inmueble identificado como Matrícula N° 6.485, Sección C, Manzana 7, Parcela 7, Superficie 604,43 m². Extensión: S/Pl. Fte.

E. 19,04 m., Fte. S. 33,00 m., L.O. 19,00 m., L.N. 31,85 m. Límites: N. lote 6, S. calle sin nombre, E. calle sin nombre, O. lote 8. Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 170,30 el inmueble Matrícula N° 6.574, Sección C, Manzana 27, Parcela 9, Superficie 720 m². Extensión: S/Pl. Fte. 18 m., Fdo. 40 m. Límites: N. lote 10, S. lotes 6, 7 y 8, E. lote 3, O. calle. Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 170,30, el inmueble Matrícula N° 6.575, Sección C, Manzana 27, Parcela 10, Superficie 720 m². Extensión: S/Pl. Fte. 18 m., Fdo. 40 m. Límites: N. lote 11, S. lote 9, E. lote 2 y parte del 3, O. calle. Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 170,30, el inmueble Matrícula N° 6.576, Sección C, Manzana 27, Parcela 11, Superficie 720 m². Extensión: S/Pl. Fte. 18 m., Fdo. 40 m. Límites: N. lote 12, S. lote 10, E. lote 1, O. calle. Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 435,84, el inmueble Matrícula N° 6.591, Sección C, Manzana 28, Parcela 14, Superficie: 1.611,98 m². Extensión: S/Pl. Fte. N. 54,31 m., Fte. O. 45,23 m., Cdo. S. 40,00 m., Cdo. E. 26,38 m., todos del Dpto. Rosario de Lerma y se encuentran ubicados en la localidad de La Silleta. Se trata de terrenos baldíos y totalmente desocupados. Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7°, 9° y 13 sig. y cons. de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4214482.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 849

F. N° 120.699

Santiago del Estero N° 147

Por: GABRIELA A. BRAVO

JUDICIAL CON BASE

Finca "San Francisco", Rosario de Lerma

El día 10 de agosto de 2000, a Hs. 17:30, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.431 (2/3 valor fiscal): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, Matrícula 549, Fracción "E", finca San Francisco, Dpto. Rosario de Lerma "La Silleta", Sup. 10 Has., 4.638,51 m², sito en el km. 20 de la ruta a Campo Quijano, en La Silleta. Mejoras: Está totalmente alambrada, posee agua para riego

y agua corriente. Por la ruta pasan los servicios de gas y electricidad. Casa de adobe con dos habitaciones y cocina, pequeño galpón y tres piezas de bloques. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en Expte. N° 1C-19.165/98, Ejecución Hipotecaria. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Sellado D.G.R. 1,25% y Comisión 5%, todo a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes a la Martillero Gabriela A. Bravo. Tel. 156-856702. IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/08/2000

O.P. N° 848

F. N° 120.697

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en esta Ciudad

El 10/08/00, a Hs. 18,10, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 4.092,49, equivalente a 2/3 de su valuación fiscal, el inmueble identificado como Catastro N° 86.608, Sección E, Manzana 96 a, Parcela 4 a, Dpto. Capital ubicado en Avda. Vélez Sarsfield N° 370 de esta Ciudad. Sup. 191 m² (10 x 19,10). Mejoras: Entrada con portón metálico, amplio patio de 10 x 8 m., continúa una amplia galería de 10 x 4 m., sigue cocina comedor con azulejos, calefón instalado, mueble bajomesada, 3 habitaciones sin placares, baño de 1ª azulejado, lavadero azulejado semicubierto, los techos son de chapas con estructura metálica y cieloraso de telgopor, pisos de mosaicos granito. Las medidas consignadas son aproximadas. Servicios Instalados: Agua, luz, cloaca, gas natural, calle pavimentada, alumbrado público. El frente da a una plazoleta, habita el lugar la demandada como dueña, con 2 hijos y un yerno. Condiciones: Seña 30%, 1,25% p/sellado Rentas, Comisión 5%, saldo del precio, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Guaymás, J.A. y otro E.P. - Ejecutivo; Expte. N° B-53.154/94. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al expediente en horas de despacho o al martillero actuante. Tel. 4313382. Responsable M.T.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/08/2000

O.P. N° 844

F. N° 120.693

Orán

Por: JORGE E. ARIAS**JUDICIAL SIN BASE****Un automotor marca Renault 12**

El día 11/08/2000, a Hs. 18,00, en calle Alvarado N° 536 de Orán, y conforme lo ordena la señora Juez, Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaria Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados: Autojujuy vs. Guzmán, Nelsa Gloria s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 38.908/99, remate sin base y al contado entrega inmediata y al mejor postor: Un automotor marca Renault, modelo tipo sedán 4 puertas R 12 TL, año '92, motor marca Renault N° 2887721, carrocería marca Renault N° L812-016376, dominio RXI-137. En el estado en que se encuentra. Que puede revisarse en el lugar del remate de horas 10:00 a 12:00. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a cargo comprador. Impuesto de sellos de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Martillero Jorge E. Arias, Cel. 03878-15641316. Responsable Monotributo. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de agosto de 2000. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/08/2000

identificados como: 1º) Catastro N° 16.373 (Finca Miraflores) el 100%, con la base de \$ 25.433,16, la finca denominada "Miraflores", con una superficie total de 1.730 Has., que consta de 1.000 Has., planas, con monte y 730,15 Has. de serranías, con monte con árboles de cedro y cebil. Se accede por la Ruta N° 34 y luego por frente de la localidad de Campichuelo, por camino vecinal enripiado y de tierra, a unos 25 km. de Embarcación. La finca consta de camino precario interno, no está alambrada ni tiene mejoras, ni servicios de naturaleza alguna. Estado de Ocupación: Desocupado. 2º) Catastro N° 16.064 (aserradero) el 20/25avas. partes con la base de \$ 648,00, está ubicado en Ruta N° 34 y Vuistaz, cuenta con una superficie de 2.488,50 m². Estado de Ocupación: Desocupado. 3º) Las 2/14avas. partes del Catastro N° 1.307, Salta, con la base de \$ 2.319,43. Se encuentra ubicado en calle Lerma, entre los N°s. 49 y 75. Cuenta de 11 m. de frente x 32 m. de fondo. Estado de Ocupación: Desocupada. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta y saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes, Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo 322, Salta, Capital, Tels. 4320260 ó 155829304. Tartagal, 28 de julio de 2000. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 07 al 11/08/2000

O.P. N° 832

F. N° 120.678

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL POR QUIEBRA****Tres inmuebles: 2 ubicados en Embarcación:****1) Finca Miraflores, Sup. 1.730 Has.;****2) En Ruta N° 34 y Vuistaz****y en Salta, ubicado en calle Lerma,
entre N°s. 49 y 75**

El día 11 de agosto de 2000, a Hs. 11,00, en calle Rivadavia N° 802, Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Secretaria de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 9.639/98, remataré con base, los inmuebles

O.P. N° 831

F. N° 120.676

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL BASE U\$S 16.879,44****En ciudad de Metán, casa céntrica,
con dos dormitorios y dependencias**

El día 09 de agosto de 2000, a Hs. 19,00, en mi escritorio de remates, sito en Lavalle N° 799, ciudad de Salta, remataré con la base de U\$S 16.879,44, según cláusula 12 del mutuo hipotecario, el inmueble Matrícula 6.943, Dep. Metán 14, Secc. B, Manz. 32b, Parc. 16a, individualizado como Lote 16a, del Plano 760, D.G.I. y ubicado en calle Sarmiento N° 548, de la ciudad de Metán, de propiedad de la codemandada Sra. Juana Elena Alderete de Vega, L.C. N° 9.493.090. Ext.: Fte. 10 m., c/N. 29,73 m., c/S. 29,78 m. Lim.: Los que indican su cédula parcelaria de fs. 142. Sup.: 297,55 m². Estado de Ocupación: Está ocupado por la Sra. Adela Santillán, en calidad de inquilina. Mejoras: Se

trata de una casa habitación con techo de losa, paredes de ladrillos y piso de mosaicos; consta de 2 dormitorios, comedor, cocina, baño de lra., con una pieza al fondo y totalmente tapiada. Con luz (cortada), agua y cloaca. Con gas, teléfono y cable para conectar. Visitas de Hs. 10,00 a 18,00. Ordena Sr. Juez de lra. Instancia C. y C. de lra. Nominación, Secretaría Nº 1, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Solís, Mariano J.; Alderete de Vega, Juana E. y otros - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 1C-06.663/97. Condiciones de Venta: Seña 30% a cuenta precio, al contado en el acto. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio, cargo comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (Art. 7º, Ley Nº 23.905), no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Nota: La venta del inmueble no está gravado por el IVA, por cuyo motivo, si el comprador fuera Resp. Inscripto en el IVA no podrá reclamar crédito fiscal. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuere inhábil. Informes y plano en dicho local, Tel. 4230154, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 75,00 e) 07 al 09/08/2000

O.P. Nº 830 F. Nº 120.677

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Las 20/96avas. partes de un importante inmueble en Avda. Belgrano 1425, Salta

El día 09 de agosto de 2000, a Hs. 18,00, en calle España Nº 955 (sede del Colegio de Martilleros de Salta). Por disposición del Sr. Juez de Trabajo Nº 1, en el juicio que se le sigue a: "Inmobiliaria S.R.L. y/o Celedón, Rafael Alberto", Expte. Nº A-12.235/96, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, el siguiente inmueble: Con la base de \$ 3.635,62, las 20/96avas. partes, el Catastro Nº 17.162, Secc. G, Manz. 116, Parc. 36. Sup.: 550 m². Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 55 m. Lim.: N. Avda. Belgrano, S. y E. Propiedad de Justina Yáñez de Villagrán, O. Lote 5. El inmueble consta de: Existe una reja en el frente, ingresando al mismo se observa una cocina de techo de chapas, con un baño precario, en el fondo existe un galpón de 10 x 18 m. aprox. con techo de chapas de zinc, pasan por el

inmueble todos los servicios. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Firma Belgrano S.R.L. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tels. 4320260 - 155829304, Salta.

Imp. \$ 54,00 e) 07 al 09/08/2000

O.P. Nº 829 F. Nº 120.673

10 de Octubre Nº 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

El 09/08/00, a Hs. 18,00, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble, Mat. 10.020, Secc. "L", Manz. 36, Parc. 3, La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con 49,90 m. de frente por 74,50 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base: \$ 472,84 (2/3 partes del V.F.). Ubicación: A unos 400 m. de la Ruta Nacional Nº 51, entre el km. 12 y el km. 13, yendo de Salta a Quijano, ingresar doblando hacia la izquierda, pasando por el frente del camping de la UNSa y por la misma mano. Terreno baldío, sin mejoras, ni servicios, con orientación Noroeste. Ordena la Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Juez del Juzgado de lra. Instancia del Trabajo Nº 3, en Expte. Nº A-16.356/99. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en diario El Tribuno y tres días en el Boletín Oficial. Informes en Tel. 0387 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 07 al 09/08/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 854 F. Nº 120.706

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría del

Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, hace saber que con fecha 28 de junio de 2000, se dispuso por Expte. N° 57.020/00, la apertura del "Concurso Preventivo de Mercader, José María", C.U.I.L. N° 20-600399552, con domicilio real en calle Alvarado 305, 3er. piso, departamento "A", y con domicilio procesal constituido en calle Ameghino 407, ambos de esta ciudad de Salta, habiéndose fijado hasta el día 18 de agosto de 2000, o el siguiente hábil si éste fuere feriado como el plazo de vencimiento hasta el cual los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico designado, C.P.N. Viviana Graciela Rodríguez, sito en calle San Luis 820, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes, de horas 17:00 a 20:00. Habiéndose fijado los días 02 de octubre de 2000 y 27 de noviembre de 2000, o el siguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado para que el Síndico presente el Informe Individual y General, respectivamente, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.552. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de agosto de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 08 al 14/08/2000

O.P. N° 827 F. N° 120.667

Poder Judicial de Tucumán

Por cinco días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Vta. Nominación, Secretaría Quinta, titular Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez; Secretaría a cargo de la Proc. María Ester García, se tramitan los autos caratulados: "Levy Marta y Rita S.H. s/Concurso Preventivo", en los que se ha dictado la siguiente resolución: San

Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2000. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Fijar el día lunes once de setiembre de 2000 para que sindicatura presente el informe individual previsto en el Art. 35 de la L.C.Q. II. Fijar el día martes veinticuatro de octubre de 2000 para que sindicatura presente el informe general previsto en el Art. 39 de la Ley N° 24.522. III. Fijar el día lunes diecinueve de marzo de 2001 par que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley N° 24.522, o subsiguiente hábil, en caso de feriado. IV. Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "Siglo XXI", otorgándosele a la concursada un plazo de cinco días para acreditar su cumplimiento (Art. 27 L.C.Q.). Hágase saber. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2000. Fdo. Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez. Ante mí: Proc. María Ester García.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/08/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 882

R. s/c. N° 8.713

La Dra. María Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, de la ciudad de Salta, en autos "Suárez, Lucas Maximiliano - Guarda Judicial" con fines de Adopción scl/por Patricia Rodríguez"; Expte. N° 2C-46.520/99, cita a la señora Raquel Liliana Suárez (D.N.I. N° 22.254.219), a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en estos autos, dentro de los nueve días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al señor Defensor Oficial Civil que en turno corresponda. Edictos: 2 días. Salta, 31 de julio de 2000. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 09 y 10/08/2000

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 894 F. N° 120.755

RQP S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Las señoras Delfina Elena Montel, D.N.I. N° 12.869.383 y Selva Argentina Martino, D.N.I. N° 1.391.023, socias de RQP S.R.L., resolvieron por Contrato de fecha 06 de julio de 2000, modificar las cláusulas Cuarta y Quinta del Estatuto Social, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Cuarta: El capital social se fija en Pesos trece mil (\$ 13.000,00) dividido en veintiséis (26) cuotas de Pesos quinientos (\$ 500,00) cada una, suscribiendo la Sra. Delfina Elena Montel, trece (13) cuotas por un total de Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00) y la Sra. Selva Argentina Martino, trece (13) cuotas por un total de Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00), que se encuentran integradas en su totalidad.

Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida en forma conjunta por las señoras Delfina Elena Montel y Selva Argentina Martino en el carácter de socios gerentes.

Tienen amplias facultades para actuar libremente en todos los negocios sociales, pudiendo operar con bancos oficiales o privados y realizar trámites y cumplir actos ante los organismos y autoridades administrativas y judiciales. La tarea de los gerentes será remunerada con la participación en las utilidades que en cada caso fije la Asamblea.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08 de agosto de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 883

F. N° 120.749

EDUCAR S.R.L.**Disolución Anticipada**

Socios: Digna del Carmen Eufemia Robertson de Martínez, nacida el 29/07/21, argentina, jubilada docente, viuda, D.N.I. N° 0.658.171; Héctor Eduardo Martínez, nacido el 13/08/63, argentino, docente, soltero, D.N.I. N° 16.579.014 y Juan Enrique Martínez, nacido el 05/12/59, argentino, gendarme, casado,

D.N.I. N° 13.586.095, todos domiciliados en calle Moreras s/N° de Vaqueros, celebran el Contrato de Disolución Anticipada de Educar S.R.L.:

Primera: Disolver la Sociedad denominada Educar S.R.L., cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, en el Libro 8 de S.R.L., modificado el 04/05/95, bajo el N° 3.256, F° 83, del Libro 12 de S.R.L.

Segunda: Realizar la publicación correspondiente e inscribir el presente contrato de disolución.

Tercera: Se designa a la Sra. Digna del Carmen Eufemia Robertson de Martínez, para proceder a la presentación de Balance final de liquidación, realizar activo y cancelar pasivo.

Cuarta: El liquidador acepta en forma expresa el cargo.

Quinta: Resuelta la distribución entre los socios, se labrará acta de la misma, extendiéndose en forma recíproca los respectivos comprobantes.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07 de agosto de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 09/08/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 872

F. N° 120.740

**CABRA CORRAL - ECOLOGIA
Y MEDIO AMBIENTE****Asamblea General Ordinaria**

Se comunica a los señores socios de Cabra Corral - Ecología y Medio Ambiente (CaCEMA), que el día 31 de agosto de 2000, a Hs. 19,30, o una hora después, si no hubiera quórum, en nuestra sede de Pje. Puló 40, se realizará la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio 1999/2000, como lo prevé el Artículo 37 de los Estatutos Sociales. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Asociación.
- 4°) Informe del Organó de Fiscalización.

Ing. Carlos A. Sastre
Secretario

Emilio Savoy Uriburu
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 865

F. N° 120.730

**GRUPO EXPEDICIONARIO
GENERAL ENRIQUE MOSCONI****Asamblea General Ordinaria**

En carácter de Presidente de la Asociación "Grupo Expedicionario Mosconi", con domicilio en Avda. San Martín 313, Campamento Vespucio, Salta y registrada en esa repartición bajo el N° 130 Cultural, me dirijo al Sr. Inspector General, exponiendo: Que la C.D. que presido ha convocado a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 2000, a Hs. 20,00, en el local de la sede social de Avda. San Martín 313, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Informe del Presidente.
- 3°) Balance e Inventario de los años 1997, 1998 y 1999.
- 4°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 5°) Informe del Organó de Fiscalización.

6°) Conformación de la nueva Comisión.

Conforme lo dispone el Art. 24 del decreto reglamentario de esa Inspección General adjunto los siguientes documentos:

- 1°) Balance años 1997/1998/1999.
- 2°) Memorias y Balances.
- 3°) Padrón de asociados.
- 4°) Informe de Organo de Fiscalización.
- 5°) Edicto en periódicos (dos días).
- 6°) Publicación de Boletín Oficial.

Imp. \$ 8,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 858

F. N° 120.717

TUS AMIGOS**Asamblea Ordinaria**

La entidad "Tus Amigos", convoca a Asamblea Ordinaria, para el día viernes 25 de agosto de 2000, a Hs. 19,30, en Dionicio Ramos N° 1452, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Dar a conocer y considerar Memorias, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, Ejercicio año 1999.
- 3°) Renovación de la Comisión Directiva.
- 4°) Propuesta de nuevos socios.
- 5°) Designación de dos asambleístas para que refrenden el Acta juntamente con la Presidenta y Secretaria.

Después de transcurrida una hora de espera de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes, siendo el mismo el cincuenta por ciento más uno.

Beatriz Pérez de Barrientos**Ana Peña de Jansson**

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 857

F. N° 120.716

CLUB SOCIAL CAMPO QUIJANO**Asamblea General Ordinaria**

El Club Social Campo Quijano, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día

27 de agosto del corriente mes, en su sede, sita en calle San Martín s/N°, de Campo Quijano, a Hs. 12,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Designación de socios para firmar el Acta.

María I. Sastre**Arturo Díaz Gómez**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/08/2000

O.P. N° 843

F. N° 120.689

**COOPERATIVA DE TRABAJO
FERROVIARIA UNION LIMITADA****Asambleas Electorales**

Señor asociado:

El Consejo de Administración de Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Unión Limitada, convoca a los señores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito a celebrarse en los Distritos Capital Federal, Tucumán, Chaco y Salta, que se realizarán el día 21 de setiembre de 2000, desde horas 09:00 y hasta horas 16:00, en las siguientes direcciones: a) En Distrito Capital: Avda. Independencia N° 2880, Capital Federal; b) en Distrito Tucumán: Marcos Avellaneda y San Martín s/N°, provincia de Tucumán; c) en Distrito Chaco: Lisandro de la Torre 500, provincia de Chaco y d) en Distrito Salta: Radio Estación Güemes s/N°, provincia de Salta, respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Elección de un asociado quien actuará como Secretario secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros (Estatuto Social Art. 44 bis).
- 2°) Designación de dos asociados para ratificar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3°) Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora (Estatuto Social Art. 44 bis).
- 4°) Elección de un Delegado de Distrito Titular y un Delegado de Distrito Suplente para cada uno de los Distritos Capital, Tucumán, Salta y de dos Delegados de Distrito Titulares y dos Delegados de Distrito Suplentes para el Distrito Resistencia (Estatuto Social Art. 44

bis) los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria.

- 5º) Elección de 6 Consejeros Titulares y un Consejero Suplente, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por renovación total del Consejo de Administración y Sindicatura.

A los efectos de esta convocatoria deben ser tenidas en cuenta esencialmente las disposiciones del Art. 44 bis según la última modificación del Estatuto Social.

Y se encuentran a disposición de los asociados en las direcciones que arriba se indican del Estatuto Social y los correspondientes padrones para ser verificados y consultados.

Por el Consejo de Administración

Armando R. Matarazzo

José A. Pedraza

Secretario

Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/08/2000

RECAUDACION

O.P. N° 902

Saldo anterior.....	\$ 119.174,90
Recaudación del día 08/08/00	\$ 1.197,50
TOTAL	\$ 120.372,40

